

BASES PARA LA PROMOCIÓN “RECETA FAVORITA NESTUM®”

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su BEO, señora Caroline Grijalva, ambas domiciliadas en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada “**RECETA FAVORITA NESTUM®**” de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

SEGUNDO: MARCA EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción con su marca de Cereales Infantiles NESTUM®

TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará “**RECETA FAVORITA NESTUM®**” en adelante la “Promoción”.

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, la persona interesada deberá realizar los siguientes pasos:

- Seguir la cuenta de “Baby and Me Ecuador” en Facebook.
- Compartir la fotografía de su receta favorita con Cereal Infantil NESTUM® en los comentarios del post de la promoción de NESTUM®.
- Cumpliendo estos requisitos, la persona podrá participar en el sorteo productos NESTUM®.
- Participa una preparación de receta por persona.

El participante favorecido en el sorteo deberá firmar un Acta de entrega recepción del premio.

QUINTO: PREMIOS

Los premios a ser entregados en la presente promoción son:

10 Kit’s de productos nuevos de la marca NESTUM®. Cada kit estará compuesto por los siguientes productos:

- 1 Cereal Nestum® Arroz de 350g
- 1 Cereal Nestum® 5 Cereales de 350g
- 1 Mandil de tela de Mamá Cocina con Nestum®
- 1 Babero de tela

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso personas mayores de edad, que se sujete a los términos establecidos en estas Bases.

No podrán participar de la Promoción, colaboradores de NESTLÉ ECUADOR S.A., INDUSTRIAL SURINDU S.A., ni ECUAJUGOS S.A.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente desde del 30 de octubre al 20 Noviembre de 2020, inclusive.

OCTAVO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción aplica a Total País.

Se realizará un sorteo el 25 de noviembre de 2020. El sorteo se realizará en presencia de la CMM de la categoría Nestlé Nutrition Baby Food y del encargado de digital de la compañía. Se seleccionará 10 ganadores y 5 suplentes.

Los ganadores serán contactados hasta el 04 de diciembre de 2020, en caso de que no se logre contactar a los ganadores durante 3 días laborables después del sorteo, el suplente 1 adquirirá la calidad de Ganador, en caso de que no se logre contactarlo en 24 horas, el suplente 2 adquirirá la calidad de Ganador, en caso de que no se lo logró contactar, el siguiente suplente adquirirá dicha calidad y así sucesivamente. No lograr el contacto con el Ganador no generará responsabilidad de ninguna índole para Nestlé frente al Ganador original ni frente a terceros. Nestlé se comunicará con el Ganador del Premio, para coordinar el lugar, día y hora de la entrega del premio.

El ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía/identidad para ser acreedor del premio y deberá suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1.

El premio no es canjeable por dinero, bienes, ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

No podrán participar personas que sean menores de edad.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las bases legales.

Finalmente, contra entrega del Premio, se suscribirá por el ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 08 de octubre de 2020.

Caroline Grijalva
NESTLÉ ECUADOR S.A.